

# Encuentro de Mayores para la Creación del Consejo Municipal

25 Mayo de 2016



**Hora:** 17.30 h. Primera Convocatoria y 18.00 h. Segunda Convocatoria.

**Lugar:** Salón de Actos Centro Cívico Suárez Naranjo.  
C/Pamochamoso 38, esquina Suárez Naranjo.



Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria

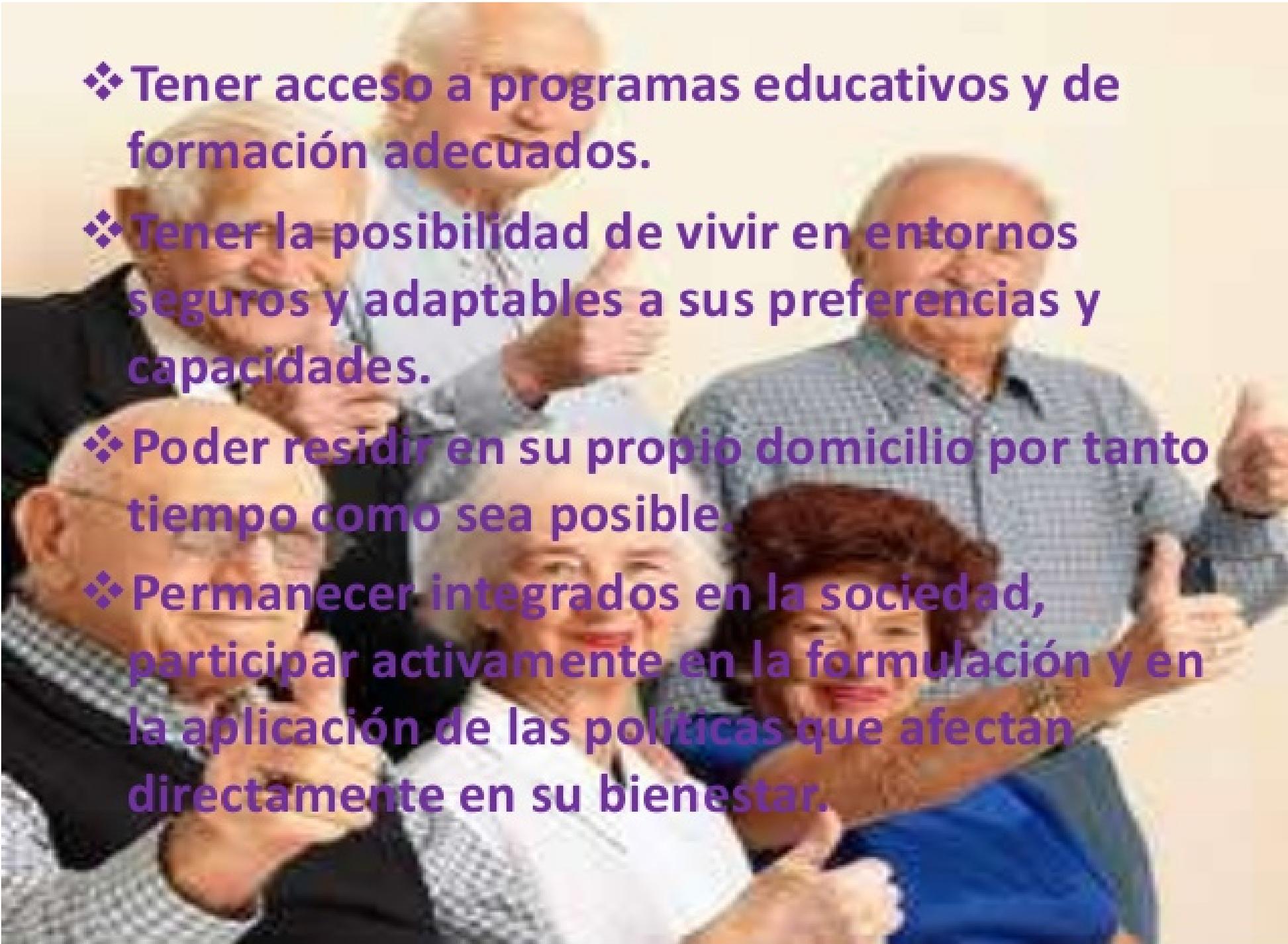
# ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/derechos\\_personasmayores\\_8080.pdf](http://www.imsero.es/InterPresent2/groups/imsero/documents/binario/derechos_personasmayores_8080.pdf)



# PRINCIPIOS ONU EN FAVOR PERSONAS MAYORES

- 
- **INDEPENDENCIA**
  - **PARTICIPACIÓN**
  - **CUIDADOS**
  - **AUTORREALIZACIÓN**
  - **DIGNIDAD**

- 
- ❖ Tener acceso a programas educativos y de formación adecuados.
  - ❖ Tener la posibilidad de vivir en entornos seguros y adaptables a sus preferencias y capacidades.
  - ❖ Poder residir en su propio domicilio por tanto tiempo como sea posible.
  - ❖ Permanecer integrados en la sociedad, participar activamente en la formulación y en la aplicación de las políticas que afectan directamente en su bienestar.

# LOS ADULTOS MAYORES TIENEN DERECHO A:

1. No ser discriminadas en razón de su edad, por lo que la observancia de sus derechos se hará sin distinción alguna.

2. Gozar de las oportunidades que faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.

3. Recibir el apoyo de las instituciones creadas para su atención en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos.

4. Ser protegidas y defendidas contra toda forma de explotación y maltrato físico o mental; por lo tanto, su vida debe estar libre de violencia.

5. Recibir la atención y la protección que requieran por parte de la familia y de la sociedad.

6. Mantener las relaciones con su familia, en caso de estar separadas de ella, a menos que esa relación afecte la salud y los intereses de las personas adultas mayores.

7. Vivir en lugares seguros, dignos y decorosos, en los que puedan satisfacer sus necesidades y requerimientos.

8. Expresar su opinión con libertad y participar en el ámbito familiar y social, así como en todo procedimiento administrativo y judicial que afecte sus personas o su familia.

# POBLACIÓN DE MAYORES

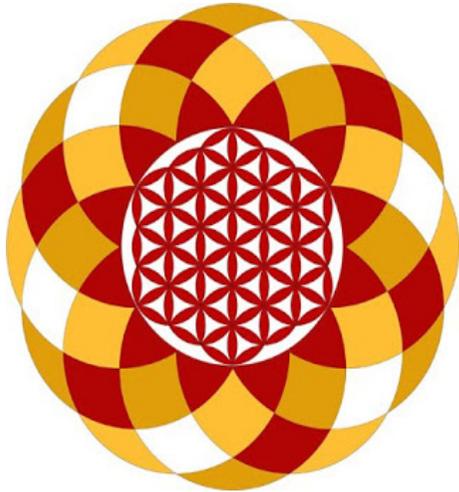
**EUROPA:** 85 millones de personas mayores de 65 años, en el año 2.060 seremos 151 millones

**ESPAÑA:** actualmente 8,4 millones de personas mayores, casi el 18% de la población

En 2.050 seremos casi el 32%, casi 13 millones de las que además 4 millones tendrán 80 años

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** los grupos de más de 60 años constituyen **un total de 83.621 personas el 21,87% de la población total (382.283)**

[Fuente: OAC Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. 2015]



# ENVEJECIMIENTO ACTIVO

En 1990, la OMS lo definió como el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen



# CONSEJOS EN ESPAÑA

- **Consejo estatal de Personas Mayores**

Real Decreto 117/2005, de 4 de febrero, por el que se regula el Consejo Estatal de las Personas Mayores



- **Consejos autonómicos de Personas Mayores**

Decreto 135/2007 de 24 Mayo composición y funciones (**Consejo Canario de los Mayores**)

- **Consejos municipales de Personas Mayores**



# CONSEJOS DE MAYORES EN CANARIAS



Gáldar  
Agüimes  
Pájara  
Teguise



Santa Cruz de Tenerife

La Villa (Orotava)

La Laguna

Los Realejos



# ¿QUÉ ES UN CONSEJO DE MAYORES?

Es un órgano de participación y representación de las personas Mayores. De carácter consultivo, de ámbito local, promueve el intercambio, la puesta en común y adopción de soluciones necesarias ante las nuevas necesidades que se plantean con relación a las Personas Mayores



# ¿PARA QUÉ SIRVE?

Para que participen las personas mayores de Las Palmas de Gran Canaria: favorecer actuaciones, elaborar propuestas, presentar iniciativas, aportar sugerencias, proponer estudios, realizar seguimiento, control y evaluación de las políticas municipales que afectan a las personas mayores



# ¿QUIÉNES LO FORMAN?

Alcalde o Alcaldesa, Concejal o Concejala designado por la Alcaldía y/o Director/a General, vocales: por cada grupo político, personas en representación de colectivos y asociaciones de Mayores del municipio, sindicatos que cuenten con estructura específica de jubilados y pensionistas, representantes de entidades sociales sin ánimo de lucro que atiendan a colectivos de mayores (ONG's), personas expertas, personas mayores usuarios de servicios sociales municipales y técnicas/os que se dediquen a la atención a mayores, otros



# ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO

Presidencia, Vicepresidencia, Pleno del Consejo, Secretaría, Comisión Permanente y Comisiones de trabajo



# OTRAS FORMALIDADES

## SEDE Y PERSONA DE CONTACTO

Un lugar físico donde se celebran sus sesiones: Oficinas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Casas Consistoriales... Técnica/o Municipal funcionaria/o del Area de Gobierno de Participación Ciudadana

**CALENDARIO Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES** Una vez cada tres meses, una vez cada seis meses...



# ¿QUÉ REGULA EL REGLAMENTO

Regula basicamente: la composición, cómo se votan los asuntos, presidenta/e, vocales, que comisiones funcionarán y cómo...)



# CIUDADADES AMIGABLES DE LOS MAYORES BILBAO, Ciudad Amigable

<https://www.youtube.com/watch?v=Y80ix8xvTIM>



# AREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## Trabajo de GRUPOS

1. Cómo participaban antes y cómo ahora?
2. Qué expectativas tienen para el Consejo Municipal de Mayores?



# REFLEXIONES FINALES

 cayro

ENSEÑAR QUE LOS PEQUEÑOS DAN A LOS MAYORES  
PARA QUE NUNCA DEJEN DE JUGAR

“Si no juegas  
- es muy aburrido -  
y de aburrirte  
te arrugas”

Aitana, 5 años

 ADA

Age Demand Action

Los derechos de las  
personas mayores NO  
envejecen.

Sarita Marzouk,  
Argentina

# ÁREA DE GOBIERNO DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**MUCHAS**



**POR SU ATENCIÓN!**